

SEÑORES AFILIADOS:

Cumplimos en informarles que, cuando el importe percibido de su sueldo, resulte insuficiente para cubrir los montos de los rubros que se encuentren a su cargo, los saldos adeudados, deberán ser abonados en nuestra sede del 1 al 5 de cada mes, ante el Departamento Afiliaciones.

Caso contrario quienes no completen la suma faltante en tiempo y forma, **carecerán de Cobertura por parte de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario**.

Presidencia OSUNR